

CONTRATO NÚMERO GE GUION AL SETENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (GE-AL-73-2024). En la ciudad de Guatemala, el diez de octubre de dos mil veinticuatro. NOSOTROS: Por una parte, **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia número dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP"; y por la otra parte, **NERY ROLANDO DE LA CRUZ LEMUS**, de sesenta y seis años de edad, casado, Arquitecto, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos siete espacio setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho espacio cero quinientos ocho (2207 71758 0508), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad "SOLUCIONES DIVERSAS DE LA CRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita en el Registro Mercantil General de la

República de Guatemala al número ciento cinco mil ciento cuarenta y uno (105141), folio ochocientos veintisiete (827), libro ciento noventa y ocho (198) de Sociedades; propietaria de la empresa mercantil de nombre comercial "SOLDIVER" inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos veintitrés (648523), folio seiscientos setenta y tres (673), libro seiscientos diez (610) de Empresas Mercantiles, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por la Notaria Jacqueline Karina Bolaños Peña, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número quinientos setenta y un mil novecientos setenta y dos (571972), folio novecientos setenta y tres (973), libro setecientos veintidós (722) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones en la novena (9) calle siete guion cuarenta (7-40), Aldea El Campanero, zona ocho (8), municipio de Mixco, departamento de Guatemala. En lo sucesivo seré denominado "SOLDIVER". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Cotización número treinta y dos guion dos mil veinticuatro (32-2024), cuyo objeto es la contratación de los trabajos de aplicación de sistema epóxico en diferentes áreas de los Centros de Capacitación Jalapa y Santo Tomás de Castilla; bajo el número de Operación Guatecompras veintitrés millones

ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y nueve (23873779); Acta número SC guion ciento veinticuatro guion dos mil veinticuatro (SC-124-2024), de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion ciento treinta guion dos mil veinticuatro (SC-130-2024), de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, de calificación y adjudicación de oferta; Cotización contenida en formulario electrónico COT guion dos mil veinticuatro guion veintitrés millones ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y nueve guion ochenta y cuatro millones trescientos seis mil doscientos sesenta y dos (COT-2024-23873779-84306262), código de autenticidad C ochenta y nueve mil doscientos noventa y dos BB (C89292BB), de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro; oferta de "SOLDIVER", de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro; Acuerdo de aprobación de la adjudicación número GE guion quinientos cuarenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (GE-544-2024), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro; y Memorando número SS guion ciento seis guion dos mil veinticuatro (SS-106-2024), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los trabajos de aplicación de sistema epóxico en diferentes áreas de los Centros de Capacitación Jalapa y Santo Tomás de Castilla; para el efecto "SOLDIVER" se compromete a ejecutar los siguientes renglones de trabajo: **UNO (1) CENTRO DE CAPACITACIÓN JALAPA. uno punto uno (1.1) SISTEMA EPÓXICO EN PISO PARA TALLER DE ELECTRICIDAD. uno punto uno punto uno (1.1.1) preparación de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen**

anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de diez mil ciento veinte quetzales (Q10,120.00); **uno punto uno punto dos (1.1.2)** suministro y aplicación de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Rio Coat EVS, Rio Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total de cuarenta y tres mil diez quetzales (Q43,010.00); **uno punto uno punto tres (1.1.3)** suministro y aplicación de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253.00mts²) de epóxico, marca Rio Coat, EMP, Rio Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua cero punto diecisiete por ciento (0.17%), capa de uretano alifático acabado color gris @ doce mils (@12mils), poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye aplicación del sistema en el interior de cunetas y rejillas donde aplique, instalación de relleno de poliuretano como cordón en juntas, marca SIKA.ROD, resistente a la absorción de agua, y cortes en piso, líneas de trabajo amarillas de cero punto diez metros (0.10m) de ancho, del mismo acabado epóxico, según diseño existente de delimitación de áreas de circulación y trabajo del taller; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de sesenta mil setecientos veinte quetzales

(Q60,720.00). **UNO PUNTO DOS (1.2) SISTEMA EPÓXICO EN PISO PARA TALLER SOLDADURA.** uno punto dos punto uno (1.2.1) preparación de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de diez mil ciento veinte quetzales (Q10,120.00); **uno punto dos punto dos (1.2.2) suministro y aplicación de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Rio Coat EVS, Rio Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total de cuarenta y tres mil diez quetzales (Q43,010.00); uno punto dos punto tres (1.2.3) suministro y aplicación de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253.00mts²) de epóxico, marca Rio Coat, EMP, Rio Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua cero punto diecisiete por ciento (0.17%), capa de uretano alifático acabado color gris @ doce mils (@12mils), poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye aplicación del sistema en el interior de cunetas y rejillas donde aplique, instalación de relleno poliuretano como cordón en juntas, marca SIKA.ROD, resistente a la absorción de agua, y**

cortes en piso, líneas de trabajo amarillas de cero punto diez metros (0.10m) de ancho, del mismo acabado epóxico, según diseño existente de delimitación de áreas de circulación y trabajo del taller; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de sesenta mil setecientos veinte quetzales (Q60,720.00). **UNO PUNTO TRES (1.3) SISTEMA EPÓXICO EN PISO PARA TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.** **uno punto tres punto uno (1.3.1)** preparación de quinientos sesenta y siete metros cuadrados (567.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de veintidós mil seiscientos ochenta quetzales (Q22,680.00); **uno punto tres punto dos (1.3.2)** suministro y aplicación de quinientos sesenta y siete metros cuadrados (567.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Rio Coat EVS, Rio Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total de noventa y seis mil trescientos noventa quetzales (Q96,390.00); **uno punto tres punto tres (1.3.3)** suministro y aplicación de quinientos sesenta y siete metros cuadrados (567.00mts²) de epóxico, marca Rio Coat, EMP, Rio Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua cero punto diecisiete por ciento (0.17%), capa de uretano alifático acabado color

gris @ doce mils (@12mils), poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye aplicación del sistema en el interior de cunetas y rejillas donde aplique, instalación de relleno de poliuretano como cordón en juntas, marca SIKA.ROD, resistente a la absorción de agua, y cortes en piso, líneas de trabajo amarillas de cero punto diez metros (0.10m) de ancho, del mismo acabado epóxico, según diseño existente de delimitación de áreas de circulación y trabajo del taller; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de ciento treinta y seis mil ochenta quetzales (Q136,080.00). **UNO PUNTO CUATRO (1.4) SISTEMA EPÓXICO EN PISOS TALLER DE COCINA Y TALLER DE REPOSTERÍA.** uno punto cuatro punto uno (1.4.1) preparación de doscientos diez metros cuadrados (210.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique;; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de ocho mil cuatrocientos quetzales (Q8,400.00); uno punto cuatro punto dos (1.4.2) suministro y aplicación de doscientos diez metros cuadrados (210.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Rio Coat EVS, Rio Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico-cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total de treinta y cinco mil setecientos quetzales (Q35,700.00); uno punto cuatro punto tres (1.4.3) suministro y aplicación de doscientos diez

metros cuadrados (210.00mts²) de epóxico, marca Rio Coat, EMP, Rio Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua cero punto diecisiete por ciento (0.17%), capa de uretano alifático acabado color gris @ doce mils (@12mils), poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye aplicación del sistema en el interior de cunetas y rejillas donde aplique, instalación de relleno de poliuretano como cordón en juntas, marca SIKA.ROD, resistente a la absorción de agua, y cortes en piso, líneas de trabajo amarillas de cero punto diez metros (0.10m) de ancho, del mismo acabado epóxico, según diseño existente de delimitación de áreas de circulación y trabajo del taller; instalación de curva sanitaria con mortero epóxico cien por ciento (100%) sólidos de quince centímetros (15cm) sobre nivel de piso terminado; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de cincuenta mil cuatrocientos quetzales (Q50,400.00). **UNO PUNTO CINCO (1.5) SISTEMA EPÓXICO EN PISOS DE PASILLOS, BODEGAS TALLER DE GASTRONOMIA.**

uno punto cinco punto uno (1.5.1) preparación de ciento veintitrés metros cuadrados (123.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de cuatro mil novecientos veinte quetzales (Q4,920.00); **uno punto cinco punto dos (1.5.2)** suministro y aplicación de ciento veintitrés metros

cuadrados (123.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Rio Coat EVS, Rio Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total de veinte mil novecientos diez quetzales (Q20,910.00); **uno punto cinco punto tres (1.5.3)** suministro y aplicación de ciento veintitrés metros cuadrados (123.00mts²) de epóxico, marca Rio Coat, EMP, Rio Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua, sembrado de hojuelas tipo flakes con pigmentos estables a los rayos UV, capa de uretano alifático acabado color gris, hojuelas de resina base agua, con alta resistencia química y a la abrasión, poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye juntas con cordón de espuma polietileno y cortes en pisos, instalación de curva sanitaria con mortero epóxico cien por ciento (100%) sólidos de quince centímetros (15cm) sobre nivel de piso terminado; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de veintinueve mil quinientos veinte quetzales (Q29,520.00). **DOS (2) CENTRO DE CAPACITACIÓN SANTO TOMÁS DE CASTILLA. DOS PUNTO UNO (2.1) SISTEMA EPÓXICO EN PISO PARA TALLER DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS. dos punto uno punto uno (2.1.1)** preparación de doscientos sesenta metros cuadrados (260.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean

necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de diez mil cuatrocientos quetzales (Q10,400.00); **dos punto uno punto dos (2.1.2)** suministro y aplicación de doscientos sesenta metros cuadrados (260.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Río Coat EVS, Río Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total de cuarenta y cuatro mil doscientos quetzales (Q44,200.00); **dos punto uno punto tres (2.1.3)** suministro y aplicación de doscientos sesenta metros cuadrados (260.00mts²) de epóxico, marca Río Coat, EMP, Río Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua cero punto diecisiete por ciento (0.17%), capa de uretano alifático acabado color gris @ doce mils (@12 mils), poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye aplicación del sistema en el interior de cunetas y rejillas donde aplique, instalación de relleno de poliuretano como cordón en juntas, marca SIKA.ROD, resistente a la absorción de agua, y cortes en piso, líneas de trabajo amarillas de cero punto diez metros (0.10m) de ancho, del mismo acabado epóxico, según diseño existente de delimitación de áreas de circulación y trabajo del taller; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de sesenta y dos mil cuatrocientos quetzales (Q62,400.00); **dos punto uno punto cuatro (2.1.4)** remoción de tres punto ochenta metros lineales (3.80ml) de riel de antigua puerta corrediza de ingreso, incluye demolición de concreto y fundición de rampa de ingreso con cemento marca UGC,

resane previo a instalación de sistema epóxico; con precio unitario de mil doscientos quetzales (Q1,200.00) y precio total de cuatro mil quinientos sesenta quetzales (Q4,560.00). **DOS PUNTO DOS (2.2) SISTEMA EPÓXICO EN PISO PARA TALLER DE AIRE ACONDICIONADO.** dos punto dos punto uno (2.2.1) preparación de doscientos treinta metros cuadrados (230.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de nueve mil doscientos quetzales (Q9,200.00); dos punto dos punto dos (2.2.2) suministro y aplicación de doscientos treinta metros cuadrados (230.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Rio Coat EVS, Rio Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total de treinta y nueve mil cien quetzales (Q39,100.00); dos punto dos punto tres (2.2.3) suministro y aplicación de doscientos treinta metros cuadrados (230.00mts²) de epóxico, marca Rio Coat, EMP, Rio Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua cero punto diecisiete por ciento (0.17%), capa de uretano alifático acabado color gris @ doce mils (@12mils), poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye aplicación del sistema

en el interior de cunetas y rejillas donde aplique, instalación de relleno de poliuretano como cordón en juntas, marca SIKA.ROD, resistente a la absorción de agua, y cortes en piso, líneas de trabajo amarillas de cero punto diez metros (0.10m) de ancho, del mismo acabado epóxico, según diseño existente de delimitación de áreas de circulación y trabajo del taller; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de cincuenta y cinco mil doscientos quetzales (Q55,200.00); **dos punto dos punto cuatro (2.2.4)**, remoción de tres punto ochenta metros lineales (3.80ml) de riel de antigua puerta corrediza de ingreso, incluye demolición de concreto y fundición de rampa de ingreso, de cemento marca UGC, y resane previo a instalación de sistema epóxico; con precio unitario de mil doscientos quetzales (Q1,200.00) y precio total de cuatro mil quinientos sesenta quetzales (Q4,560.00). **DOS PUNTO TRES (2.3) SISTEMA EPÓXICO EN PISO PARA TALLER DE ELECTRICIDAD. dos punto tres punto uno (2.3.1)** preparación de setenta (70.00mts²) de superficie existente, a través de medios mecánicos, eliminación de epóxico existente, con escarificadora para buen anclaje del nuevo acabado epóxico, escarificación de todo el piso de concreto existente, incluye nivelaciones, reparación y conformación de juntas existentes, relleno de fisuras en piso y todos los resanes que sean necesarios, colocación de bastidores metálicos en cajas existentes donde aplique; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); **dos punto tres punto dos (2.3.2)** suministro y aplicación de setenta metros cuadrados (70.00mts²) de sistema de barrera de vapor, marca Rio Coat EVS, Rio Flooring Systems, consistente en sistema de mitigación de humedad epóxico cien por ciento (100%) sólido, de dos partes repelente de la alcalinidad y la transmisión de humedad; con precio unitario de ciento setenta quetzales (Q170.00) y precio total

de once mil novecientos quetzales (Q11,900.00); **dos punto tres punto tres (2.3.3)** suministro y aplicación de setenta metros cuadrados (70.00mts²) de epóxico, marca Rio Coat, EMP, Rio Flooring Systems, cien por ciento (100%) sólido, en dos capas @ veintiocho mils (@28mils) EPS, resistencia a la compresión mínima de quince mil psi (15,000psi), resistencia al agua cero punto diecisiete por ciento (0.17%), capa de uretano alifático acabado color gris @ doce mils (@12mils), poliuretano alifático, (resistente a los rayos UV, no amarillenta), resistente a químicos, acabado color gris, espesor del sistema @ cuarenta mils (@40mils), incluye aplicación del sistema en el interior de cunetas y rejillas donde aplique, instalación de relleno de poliuretano como cordón en juntas, marca SIKA.ROD, resistente a la absorción de agua, y cortes en piso, líneas de trabajo amarillas de cero punto diez metros (0.10m) de ancho, del mismo acabado epóxico, según diseño existente de delimitación de áreas de circulación y trabajo del taller; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de dieciséis mil ochocientos quetzales (Q16,800.00). Los trabajos además de las especificaciones descritas, debe cumplir con las indicadas en la oferta de "SOLDIVER".

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que ascienden los trabajos de aplicación de sistema epóxico, descritos en la cláusula segunda del presente contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q893,820.00)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA); para los efectos de pago "SOLDIVER" debe presentar la factura electrónica en línea -FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los trabajos de aplicación de sistema epóxico han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará

con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veinticuatro guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion dos mil uno guion ciento setenta y uno (2024-11200034-000-00-11-00-000-002-000-2001-171), de Formación Ocupacional Certificable, División Región Oriente y/o en la que el futuro corresponda.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "SOLDIVER" se obliga a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula segunda de este contrato en Centro de Capacitación Jalapa, ubicado en el kilómetro ciento sesenta y siete punto ochenta y seis (167.86), Carretera RN guion diecinueve (RN-19), Aldea Llano Grande, Carretera a Monjas, departamento de Jalapa y en Centro de Capacitación Santo Tomás de Castilla, ubicado en el kilómetro doscientos noventa y tres (293), carretera de acceso a Santo Tomás de Castilla, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal; en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, computados a partir del día siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del contrato. La ejecución de los trabajos deberá ser de conformidad con las especificaciones estipuladas en los renglones de trabajo y planos constructivos elaborados para el efecto.

QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN: A) DE CUMPLIMIENTO: "SOLDIVER" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "SOLDIVER". En caso de incumplimiento del

presente contrato por parte de "SOLDIVER", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "SOLDIVER" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y B) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "SOLDIVER" como requisito previo para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, deberá otorgar un seguro de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad y buen funcionamiento del mismo, este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción del mismo. El "INTECAP", hará efectivo cualquiera de los seguros estipulados en las presentes bases, sin necesidad de expediente administrativo o proceso judicial alguno.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "SOLDIVER" se obliga a: 1)

Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al presente contrato y especificaciones suministradas al efecto por el "INTECAP". Deberá revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos observe. A este respecto deberá formular las consultas y observaciones del caso por lo menos cinco (5) días antes de efectuar el trabajo que pueda resultar afectado; 2) Retirar de los trabajos a cualquier trabajador o empleado que el supervisor considere incompetente, negligente, insubordinado o perjudicial a la buena marcha de los trabajos; 3) Tomar las

precauciones necesarias para la protección de personas y propiedades, poniendo especial atención a las medidas y normas de seguridad para los trabajadores, todo el personal de la entidad contratante, debe encontrarse debidamente identificado, así mismo el personal debe contar con equipo de protección personal, dependiendo la índole de trabajo, así como gafas, cascos con logotipo de la empresa, guantes, calzado especial, gabacha y manoplas, entre otros, para la protección prevención de peligros en general, en donde se realicen trabajos de altura que demandan uso de arnés, los trabajadores deberán contar con línea de vida respectiva y toda la indumentaria necesaria para la ejecución de este tipo de trabajos; 4) Si durante el curso de la ejecución del objeto del contrato, cualquier operación, trabajo o condición existente, es considerada peligrosa por el Supervisor, podrá suspenderla de inmediato, en tanto se tomen las medidas necesarias por el Contratista, para evitar condiciones de riesgo, la determinación del Supervisor para exigir la corrección de este tipo de situaciones, no exonera al Contratista como único responsable de la seguridad de la obra; 5) Previa autorización del Supervisor de obras, el contratista podrá usar un área para el almacenaje de materiales, equipo y otros, evitando riesgos para los trabajadores de INTECAP, manteniendo limpias y de libre acceso las áreas de trabajo, evitar en la medida de lo posible el ingreso de objetos personales que no sean necesarios; 6) Instalar y mantener un botiquín de primeros auxilios, que cumpla con los requisitos exigidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad; 7) Identificarse en la puerta de acceso y respetar las indicaciones que se le brinden, así como colocar los desechos en los recipientes autorizados para el efecto; 8) Efectuar la totalidad de los trabajos de remoción, sin sobrepasar el límite de tiempo establecido en el contrato, proporcionando el personal y equipo que sea necesario, el Supervisor recomendará el personal,

equipo o frentes simultáneos de trabajo, si así lo considere necesario; 9) Corregir o remover todo trabajo que haya sido rechazado por defectuoso, sin remuneración adicional alguna y no será pagado si es ejecutado en forma diferente a lo establecido en los planos y especificaciones o como lo haya ordenado el supervisor; 10) Cuando el contratista no cumpla dentro del tiempo requerido por el supervisor, para ejecutar las correcciones, remociones o sustituciones, de acuerdo con el párrafo anterior, las podrá realizar el INTECAP, el costo que originen, será deducido del pago que se le tenga que hacer, o se hará efectivo el respectivo seguro de caución; y 11) Al finalizar los trabajos, y antes de que se inicie la inspección y recepción definitiva, limpiar y remover de las áreas adyacentes, todo el equipo, material sobrante, desechos, así como restaurar o reacomodar en forma correcta, la propiedad e instalaciones que fueran dañadas o removidas durante la ejecución.

SÉPTIMA: GARANTÍA: "SOLDIVER" por su parte ofrece una garantía de ocho (8) años, tiempo durante el cual se compromete a reparar cualquier eventualidad relacionada con la calidad de los trabajos realizados, así como del material utilizado para la ejecución de los mismos, con el fin de dejar las instalaciones en condiciones óptimas, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

OCTAVA: PROHIBICIONES: "SOLDIVER" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, NERY ROLANDO DE LA CRUZ LEMUS, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no soy deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, NERY ROLANDO DE LA CRUZ LEMUS, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUAATECOMPRAS.

DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los equipos; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere

como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "SOLDIVER" en la entrega de los trabajos para remoción se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "SOLDIVER" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "SOLDIVER" al estar lista para la entrega de los trabajos de aplicación de sistema epóxico, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los equipos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "SOLDIVER", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales

se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en diez (10) hojas de papel membretado del "INTECAP".



Dr. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Sub Gerente



Arq. Nery Rolando de la Cruz Lemus
Gerente General y Representante Legal

